



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/51/37/Add.1  
2 de marzo de 2007

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Quincuagésima primera Reunión  
Montreal, 19 al 23 de marzo de 2007

**Addendum**

**PROPUESTA DE PROYECTO: VENEZUELA**

La finalidad del presente documento es:

- **Añadir** los siguientes párrafos en la página 6 de la sección comentarios:

17(bis) Tras el despacho de documentos, la Secretaría ha podido concluir sus discusiones con la ONUDI en relación con los asuntos planteados en sus comentarios iniciales sobre el plan nacional de eliminación de CFC en Venezuela (tercer tramo) que figuran en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/51/37.

17 (ter) El consumo de CFC en Venezuela en 2005 ha estado por encima de los límites establecidos en el Acuerdo en 180,8 toneladas PAO debido al elevado nivel de producción en 2005. La ONUDI informa que Venezuela pretende utilizar 192 toneladas PAO de su producción como materia prima nacional en los próximos años. Según lo indicado en el párrafo 13 del presente documento, en virtud de la decisión XVIII/17 de las Partes para este caso en particular, en el que la producción de SAO para usos como materia prima nacional en años futuros se lleva a cabo en un año anterior, el consumo que rebasa los niveles prescritos no estará sujeto al procedimiento de incumplimiento. En cuanto a la producción de materia prima para futuros años especificada en el informe anual pero que en realidad no ha sido verificada, la Secretaría ha recibido de la ONUDI datos pormenorizados sobre la producción para el año 2006. Los datos muestran que para el año 2006 las existencias iniciales de CFC-11 disponibles en el productor eran de 208 402 kg de CFC-11, lo que corresponde con el nivel verificado al cierre de 2005. En

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

2006 se utilizó un total de 385 789 kg de CFC-11 para la producción de CFC-12. Según la información facilitada por la ONUDI, la cantidad de CFC-11 utilizada como materia prima en 2006 era mayor que la cantidad designada para la producción en 2005 de materia prima nacional para su utilización en años futuros. En el momento en que se redactaba el presente addendum aún estaba pendiente la verificación de estos datos, la cual se incluirá en el informe de verificación que presente el Banco Mundial sobre la producción de CFC en 2006 en Venezuela, que está preparando actualmente y que prevé presentar en la 52ª Reunión del Comité Ejecutivo.

17 (qua) En el Acuerdo se estipula que si Venezuela no cumple los objetivos del mismo, no podrá recibir financiación de acuerdo con el calendario de desembolsos. El Comité Ejecutivo puede reducir el monto de la financiación en 11 920 \$EUA por tonelada PAO de reducción de consumo que no se haya logrado. Después del tercer tramo que solicita la ONUDI sólo queda un tramo más, y el total de este tramo más el último se eleva a 2 713 662 \$EUA. Restando a esta cifra la posible sanción por el exceso de consumo se obtiene 558 526 \$EUA. Si bien el uso futuro es, por definición, difícil de verificar, en el caso de Venezuela el uso futuro del exceso de CFC-11 de 2005 puede verificarse dado que ya ha tenido lugar en 2006.

17 (quin) En lo que respecta a los datos comunicados por Venezuela con arreglo al Artículo 7 para 2005, la ONUDI informó a la Secretaría el 26 de febrero de 2007 de que los datos se han enviado a la Secretaría del Ozono. A la fecha de publicación del presente documento, la Secretaría del Ozono confirmó que aún no había recibido los datos correspondientes para 2005 de Venezuela.

17 (sex) En cuanto al plan anual, la ONUDI ha facilitado a la Secretaría una descripción detallada de los gastos en los tramos anteriores en concepto de recuperación y reciclaje, las actividades pendientes de los tramos anteriores y las actividades prevista para este tramo. Según esta información, se proporcionará formación, en particular sobre las buenas prácticas en refrigeración. Además de la creación de 15 centros de recuperación y reciclaje en este plan, se prevé que se beneficiarán más de 1 500 establecimientos de servicio y más de 4 000 técnicos. En consonancia con lo anterior, el plan de trabajo de 2007 prevé la creación de 8 centros de recuperación y reciclaje que darán apoyo a 250 empresas, con 750 técnicos formados. El apoyo incluye equipos y herramientas para la recuperación.

- **Sustitúyase** el párrafo 18 de la página 6, en la sección “recomendación” **por** el siguiente:

18. Según los últimos datos del Artículo 7 sobre el consumo disponibles en la Secretaría del Ozono el 12 de febrero de 2007, Venezuela todavía no ha notificado su consumo en 2005. La Secretaría no puede recomendar la aprobación de este tramo antes de recibir los datos del Artículo 7 para 2005.

19. Si los datos del Artículo 7 para 2005 se recibieran antes de la 51ª Reunión del Comité Ejecutivo, y la Secretaría considera que son coherentes con los datos indicados en el informe de verificación del consumo para 2005, la Secretaría podría recomendar al Comité Ejecutivo que considerara si, habida cuenta de la decisión XVIII/17 de la Reunión de las Partes, y a reserva de la verificación pertinente, la producción en exceso de CFC en el año 2005 almacenada para su uso en años futuros puede deducirse del nivel de consumo para 2005 y si ello

afectaría al cumplimiento del acuerdo del país con el Comité Ejecutivo que figura en el plan nacional de eliminación de CFC para Venezuela.

A reserva de lo expuesto, el Comité Ejecutivo pudiera considerar oportuno:

- a) Solicitar al Banco Mundial que facilite información sobre el uso como materia prima de CFC-11 para la producción de CFC-12 en 2006, como parte de la verificación de la producción de CFC en 2006 en Venezuela;
- b) Exponer que, a los efectos del plan nacional de eliminación de CFC en Venezuela, la producción en 2005 en este país almacenada para uso como materia prima en años futuros y su correspondiente aumento del consumo del país no dará lugar a la revisión del calendario de desembolsos de la financiación, y que por lo tanto no se reducirá la financiación estipulada en el Acuerdo en este contexto. Esto estará sujeto a la verificación del uso como materia prima en años futuros así como para los demás componentes del consumo en 2005, y en la inteligencia de que esto no sentará un precedente para la presentación en el futuro de casos similares al Comité Ejecutivo, y sin perjuicio de lo que pudiera decidirse en las Reuniones de las Partes respecto de las cuestiones relacionadas con el cumplimiento;
- c) Tomar nota del informe anual para 2005;
- d) Aprobar el plan anual para 2007;
- e) Aprobar la suma de 558 526 \$EUA del tercer tramo más los costos de apoyo para la ejecución del plan anual de 2007, indicados en el cuadro *infra*;
- f) Pedir a la ONUDI que presente una solicitud para la aprobación de los 1 513 305 \$EUA restantes del tercer tramo, una vez que el Banco Mundial haya presentado el informe de verificación del sector de producción para 2006.

	<b>Título del Proyecto</b>	<b>Financiación del Proyecto (\$EUA)</b>	<b>Costos de Apoyo (\$EUA)</b>	<b>Organismo de Ejecución</b>
	Plan nacional de eliminación de CFC (tercer tramo)	558 526	41 889	ONUDI